

OPCIONES DE CONTRATACIÓN

STAND TIPO **A**

(Ver Plano)

- Medidas 3x3m²
- Rotulación en Frontis.
- Iluminación a base de 2 focos halógenos de 150 w c/u.
- Punto de luz con al menos 1 base de enchufe y diferencial magneto térmico.
- Mostrador de madera de 1,00 metro.
- Taburete.

Precio
50€

STAND TIPO **B**

(Ver Plano)

- Medidas 3x2m²
- Rotulación en Frontis.
- Iluminación a base de 2 focos halógenos de 150 w c/u.
- Punto de luz con al menos 1 base de enchufe y diferencial magneto térmico.
- Mostrador de madera de 1,00 metro.
- Taburete.

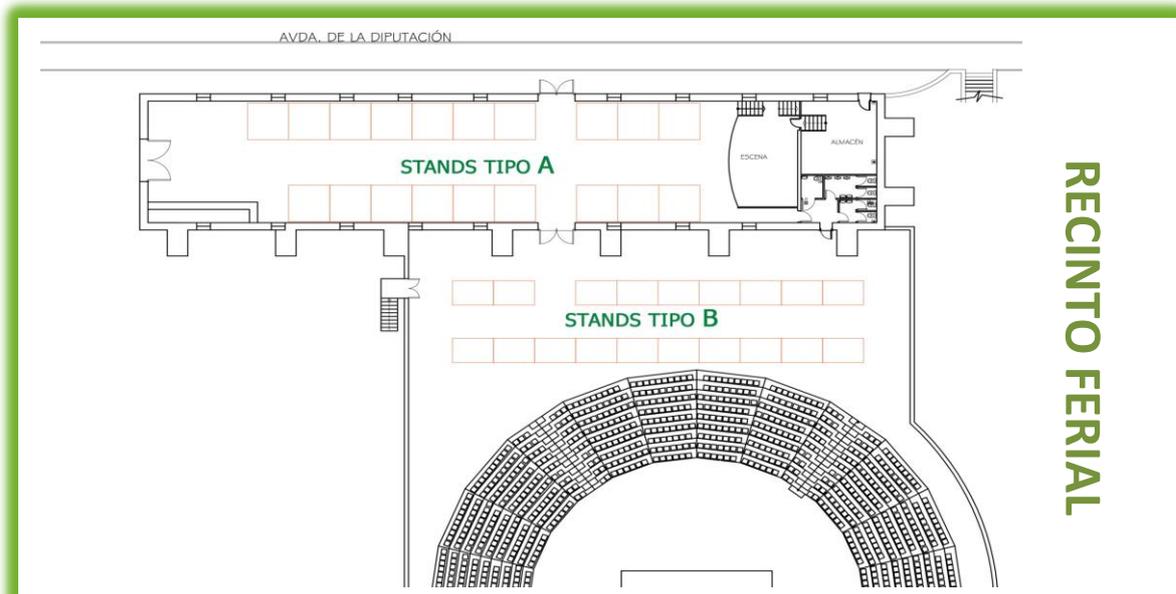
Precio
40€

NOTA

El recinto ferial dispondrá de red wifi con conexión a internet al servicio de los expositores. El ingreso del coste del Stand se realizará en el momento de la contratación del mismo. Los citados pagos deberán realizarse en la siguiente cuenta, de la que es titular el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia:

LIBERBANK – Nº de Cuenta: IBAN ES75 2048 1013 5134 0000 1935.

Mediante transferencia bancaria con concepto de FIGAEX, indicando claramente el nombre de la empresa o en su caso el representante de la misma que realiza el pago. El formulario de inscripción debidamente cumplimentado y normas de participación firmadas deberán reenviarse por email a la siguiente dirección FIGAEX@gmail.com o entregar en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.



FIGAEX

Feria Internacional GASTROcinegética EXTREMEÑA

del 23 al 25 SEPTIEMBRE 2016

M A L P A R T I D A D E P L A S E N C I A

DATOS DEL EXPOSITOR

Razón Social: CIF: Persona de contacto: Teléfonos:

Email: Actividad empresarial:

Dirección: Dirección Web:

CP: Población: Provincia: País:

Título del Frontis (máximo 22 caracteres)

Especifique a grosso modo los artículos a exponer en la feria:

CONDICIONES GENERALES PARA LOS EXPOSITORES

Primera.- Las presentes condiciones generales conforman, junto con la solicitud de reserva de espacio, la documentación contractual que regula las relaciones entre la Organización y el expositor, en la Feria Gastrocinegética de Extremadura, que organiza el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres). El presente documento tiene carácter contractual y obligatorio entre las partes, sometiéndose ambas partes al mismo desde su firma.

Segundo.- La participación en la Feria Gastrocinegética de Extremadura, quedará instrumentada mediante la firma del presente documento. El expositor firmará las presentes condiciones generales de contratación, obligándose desde ese momento a su completo cumplimiento.

Tercero.- La distribución y adjudicación de espacios corresponde exclusivamente al Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia. Dicha adjudicación se efectuará en función de las consideraciones de orden técnico y/o sectorial relacionadas con el conjunto de la exposición y materiales a exhibir. No obstante será obligatorio que el expositor tenga abonado el importe total del espacio y servicios contratados.

Cuarto.- El pago del espacio y de los servicios contratados se realizarán de la siguiente forma:

Citados pagos deberá realizarse en la siguiente cuenta, de la que es titular el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia: ES75 2048 1013 5134 0000 1935.

Quinta.- Una vez contabilizados ambos ingresos, el citado Ayuntamiento emitirá la correspondiente factura. No obstante, a petición del expositor, la citada administración podrá emitir facturas proforma o presupuestos con el importe de la reserva del espacio.

Sexta.- En interés de la Feria, el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia se reserva la facultad de modificar el emplazamiento del espacio contratado por el expositor dentro del mismo recinto, sin que éste último pueda exigir por ello ningún reembolso o indemnización de clase alguna. Queda expresamente prohibida la permuta, cesión o subarriendo del espacio a terceros, aun cuando también sean expositores de los espacios contratados.

Séptima.- Si dos horas antes de la inauguración de la Feria, el expositor no hubiese ocupado el espacio reservado o los servicios contratados, perderá todos sus derechos sobre el mismo, pudiendo disponer del espacio o servicios el Ayuntamiento, sin que ello devengue ninguna obligación de indemnización o de reintegro a favor del expositor.

Octava.- El stand se compone de los siguientes elementos:

- Rotulación en Frontis.
- Iluminación a base de 2 focos halógenos de 150 w c/u.
- Punto de luz con al menos 1 base de enchufe y diferencial magneto térmico.
- Mostrador de madera de 1,00 metro.
- Taburete.

El recinto ferial dispondrá de red wifi con conexión a internet al servicio de los expositores.

Novena.- Los expositores ocuparán e instalarán en los stands sus productos los días 22 y 23 de septiembre de 2016, en horario laboral y el día 23 de septiembre de 2016 en horario de 08,00 a 11,00 horas. Dichos expositores tienen la obligación de retirar del stand todos aquellos elementos que no sean necesarios o tengan que ver con los productos que se exponen.

El Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia declina toda responsabilidad en lo que concierne a la construcción y solidez de las instalaciones de los mismos. El expositor, o, en su defecto la empresa instaladora que éste haya contratado, serán responsables de todo el cumplimiento de las normas legales aplicables al tipo de trabajos a desarrollar (seguridad en el trabajo, laboral, administrativa, etc.).

Los stands y resto de instalaciones deberán quedar totalmente terminados una hora antes de la apertura oficial de la Feria.

El nombre y/o razón social que se reflejen y el stand de cada expositor deberá coincidir con el que hizo constar en el boletín de reserva del espacio.

Los expositores deberán acatar y seguir las instrucciones que en todo momento se le dé por parte del personal autorizado del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

Décima.- Los expositores y el personal dependiente de ellos deberán respetar el siguiente horario de exposición de sus productos:

- Día 23 de septiembre de 2016, viernes: De 12,00 a 22,00 horas.
- Día 24 de septiembre de 2016, sábado: De 11,00 a 22,00 horas.
- Día 25 de septiembre de 2016, domingo: De 11,00 a 17,00 horas.

En los stands deberá permanecer durante el horario citado una persona autorizada que represente al expositor.

Decimoprimer.- El desmontaje de los stand deberá realizarse el día 25 de Septiembre de 2016, a partir de las 18,00 horas, una vez se haya cerrado al público y/o a autoridades el recinto ferial, disponiendo hasta las 21,00 horas para su total desmontaje, salvo causa de fuerza mayor que impida realizarlo ese día. En este caso, el expositor podrá desmontarlo el día 26 de septiembre de 2016, antes de las 12,00 horas.

Decimosegunda.- La entrada de suministros, materiales o mercancías que fueran necesarios durante los días de la Feria, para el normal funcionamiento de la actividad de los expositores solo podrá realizarse una hora antes de la apertura al público de la jornada ferial. Cualquier reparación o modificación en las instalaciones, así como su limpieza y mantenimiento deberán llevarse a cabo durante las horas que previamente se determinen por el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, y siempre fuera del horario de apertura al público.

Decimotercera.- El Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia asegurará, a través de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por accidentes a terceros y contra riesgos de incendio, explosión y robo.

Decimocuarta.- Será de cuenta del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia los consumos de electricidad que realicen los expositores a través de los puntos de luz del stand.

Cualquier otra instalación eléctrica será de cuenta del expositor. No obstante, éste deberá indicar en su solicitud de participación en la Feria de las necesidades que tiene.

Decimoquinta.- El citado Ayuntamiento establecerá, dentro del recinto ferial, un servicio de orden y vigilancia general, declinando toda responsabilidad sobre los daños y perjuicios que por accidente meteorológico, humos, hurto, o cualquier hecho que sea de la naturaleza, pudiera ocasionarse a las instalaciones o bienes de cuantos particulares, entidades y organismos participen en la Feria.

Los expositores serán responsables de los daños que, por acción propia, la de su personal o sus instalaciones puedan causar a terceros. No obstante, éstos, tendrán libertad para asegurarse contra citados riesgos, por el sistema que estimen oportunos.

Decimosexta.- El Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia se reserva el derecho de clausurar un stand por alguno de los siguientes motivos:

- a) Porque el producto expuesto no sea el manifiesto en la documentación contractual.
- b) Por tratarse de productos peligrosos o nocivos, o estar éstos prohibidos por las autoridades correspondientes.
- c) Por no reunir los requisitos de calidad, imagen o presencia adecuada.
- d) Cuando se trate de productos destinados al consumo del público, ya sean de venta o degustación, que no tengan los correspondientes permisos sanitarios y la autorización del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.
- e) Cuando el expositor provoque perturbación de cualquier tipo.
- f) Por circunstancias de fuerza mayor que obligue a ello.
- g) Para aquellos stands de libre diseño y construcción propia del expositor, podrán clausurarse porque se observe que el stand en cuestión, no cumple con la normativa legal en cualquier aspecto de su construcción o conservación.
- h) Mala conservación o decoro del espacio.

La clausura por cualquiera de las causas anteriores dará lugar a derecho de indemnización o reintegro de las cantidades abonadas al Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia ni a indemnización de ningún tipo.

Decimoséptima.- Antes del inicio de la Feria, el Ayuntamiento entregará a los expositores un número determinado de acreditaciones e invitaciones. El acceso al recinto se hará por las puertas que, en cada caso, se indiquen oportunamente por parte de la administración organizadora de la Feria.

Con el pase de Expositor, expedido por dicho Ayuntamiento, se podrá acceder al recinto desde treinta minutos del horario previsto de apertura al público, no pudiéndose permanecer en el recinto más allá de treinta minutos después del horario de cierre al público.

Decimooctava.- El expositor está obligado a mantener las instalaciones de su espacio en perfecto estado de limpieza y buena presentación durante el tiempo que dure la Feria. En caso contrario la organización podrá acordar realizarlo a su costa o bien a clausurarlo.

Los expositores están obligados a aceptar el paso, a través de sus espacios o stand de aquellas acometidas de agua o electricidad necesarias destinadas al recinto ferial o a otros espacios, debiendo facilitar el paso a los mismos del personal autorizado por el Ayuntamiento para la realización de trabajos indispensables y urgentes que afecten al recinto ferial u otros espacios.

Decimonovena.- El expositor tiene la obligación de cumplir con las normas laborales y fiscales establecidas en la legislación vigente. Respecto al personal dependiente de él y que participe en la feria deberá tenerlo asegurado contra accidentes.

Vigésima.- Los datos de carácter personal que el expositor facilite al Ayuntamiento se incorporarán a un fichero automatizado. Al remitir sus datos, expresamente autoriza a su utilización para realizar comunicaciones periódicas, incluso por medios electrónicos para informar de la actividad ferial, actividades de otra índole y contenidos que el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia ofrece y desarrolla. Asimismo se informa que los datos del expositor pueden ser comunicados a expositores y visitantes, con fines promocionales e informativos que pueden ser de su interés, así como a cualquier administración pública que lo exija.

La cumplimentación de estas condiciones generales equivale a su consentimiento expreso para llevar a cabo dicha comunicación de sus datos a terceros, así como para la recepción de comunicaciones comerciales por vía electrónica.

Vigesimoprimer.- Las partes, para el caso de que surjan diferencias en cuanto a la interpretación, cumplimiento, ejecución o incumplimiento de la documentación contractual o normas de aplicación, con renuncia a su fuero propio si lo tuvieran, se someten voluntariamente a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de españoles en la ciudad de Plasencia y demás instancias que correspondan a este partido judicial.

Vigesimosegunda.- La relación contractual entre el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia y el expositor tienen exclusivamente carácter mercantil. El contrato se registrará por las estipulaciones pactadas por las partes, por los anexos y, en su defecto por las demás normas legales de aplicación.

Vigesimotercera.- El expositor que suscribe acepta las presentes condiciones.

_____ de _____ de 20 _____

(firma del expositor)

Fdo. _____